

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Jueza que, el apoderado judicial de la Cooperativa demandante, allegó escrito informando sobre el abono realizado a la obligación, por parte de las demandadas. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 13 de junio de 2022.

NÉSTOR RAÚL RUÍZ BOTERO.
Escribiente.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)**

RADICADO:	05001 31 03 012 2022-00116-00
PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
DEMANDANTE:	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADA:	GLADYS DEL CARMEN OSORIO MARÍN Y OTRA
INSTANCIA:	Primera
PROVIDENCIA:	Sustanciación
TEMA:	Allega abono

Conforme a la anterior constancia secretarial, se ordena incorporar el proceso el abono a la obligación realizado por las demandadas y téngase en cuenta el mismo al momento de liquidar el crédito en el presente proceso.

NOTIFIQUESE,

**TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z A**

n.r.r.b.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac734531b403fcf75d9b0f092ce07f89555225ddf95c115bbcf58a2cf16f51b**
Documento generado en 13/06/2022 07:42:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>